RESOLUCIÓN N°48 /17

Asunción, 30 de Mayo de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L. PARA LA ADQUISICION DE LICENCIA ANTI-VIRUS.----------

VISTO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas informa sobre la Disponibilidad Presupuestaria en el rubro 570 "ADQUISICION DE LICENCIA ANTI-VIRUS" del Ejercicio Presupuestario 2017 asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno.
El Art 34 Inc. c) establecidos en la Ley 2051/03 "CONTRACIONES PUBLICAS".

CONSIDERANDO: Que, el procedimiento implementado se encuentra previsto en el Art. 16, Inc. "C" de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33",... El Art. 34 de Inc. c) de la Ley 2059/03 que establece para llevar a cabo la adjudicación correspondientes, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicados de oferentes, en cuyos casos, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de oferta debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación y Resolución DNCP Nº 805/09 y 522/2015, si no contaré con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse la salvedad prevista en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
RESUELVE:

Art. 1 AMPARAR: La salvedad prevista en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, haciéndose, la máxima autoridad responsable de la Adjudicación.

Art. 2 ADJUDICAR: La Adquisición de Licencia Anti-Virus a la firma "BIOS GROUP S.R.L." por el Monto de Gs. 3.000.000 (Guaranies Tres Millones) para la institución.

Art.3 AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar el pago a la firma adjudicada, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda.

Art.4 COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · ASUNCION

Marta B. Narvaja R.
Escribana Mayor de Gobierno

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Belinda Madelaire
Secretaria General
Escribanía Mayor de Gobierno

25 de mayo Nº 982 e/ Tacuary y EE.UU. ▪ Tel: 423-116/7 ▪ correo-e: emg@emg.gov.py ▪ Asunción – Paraguay